

157

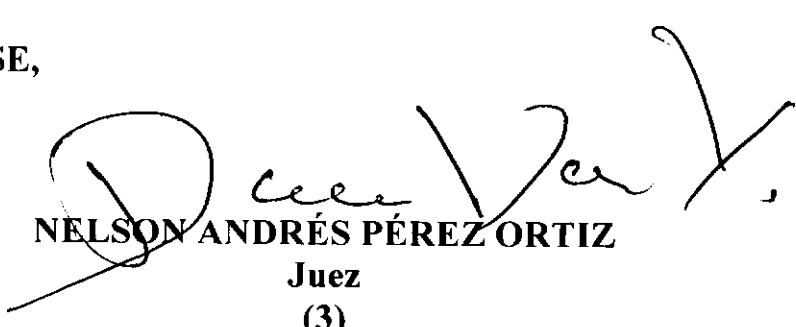
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 03 FEB 2023

Proceso N° 2021-00186

1. Atendiendo a las solicitudes elevadas (fls. 146, 151 155 y 156) relacionadas con el trámite a los memoriales allegados al respecto de la notificación de la parte demandada, este Despacho ordena a la parte actora, estarse a lo resuelto en providencia calendada el 1 de julio de 2022.
2. Lo anterior por cuanto, pese a que obran comunicaciones en las cuales la demandante manifiesta que no fue posible realizar la notificación personal a los demandados **MARÍA MÓNICA TALAGA MENZA** y **JOSÉ FERNANDO BORBOEZ RODRÍGUEZ** pues las mismas tuvieron resultado negativo, y que se intentará notificar a otras direcciones físicas y de correo electrónico, no obra constancia en el expediente del resultado de dichas notificaciones art. 291 del C.G.P., ni del cumplimiento lo dispuesto en el art. 292 del C.G.P.
3. Téngase por notificada a la demandada **PAULA ANDREA PRETEL TAMAYO** de conformidad con las constancias obrantes en el expediente (fls. 120 y 121). Por secretaría contrólense términos.
4. A través de secretaría remítase copia del expediente digital al apoderado de la demandante, a los correos juansaldarriaga@staffintegral.com y staffintegraljuridico@outlook.com.
5. Requiérase a la parte actora para que acredite el cumplimiento de lo ordenado por el despacho en providencia calendada el 8 de abril de 2022 (fl. 150 c. 2), respecto de la notificación del **ACREEDOR HIPOTECARIO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, atendiendo a lo señalado en el informe secretarial de 2 de noviembre de 2022 (fl. 188).
6. Sobre lo solicitado por la parte actora en relación con las medidas cautelares, este despacho se pronunciará en providencia separada, obrante en el cuaderno No. 2.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(3)



República de Colombia
Estado Plurinacional de Colombia
Ministerio de Justicia
Corte Constitucional

El anterior se Notifica por Estado
No. 005 Fecha 06 FEB 2023

El Secretario(a),